PROYECTO
TRANSFORMACIÓN DEL SUBSECTOR PANELERO DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA NAMA (CPS-NAMA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 018

Profesional Ambiental para el Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama)

País:	Colombia
Área dentro del país:	Nariño, Boyacá, Santander, Cauca, Cundinamarca y Antioquia.
Contacto principal:	Diana Milena Diaz Abril
Fecha tentativa de inicio:	1 de Agosto de 2024
Duración del contrato:	A convenir
Fecha de elaboración de los TdR	15 de mayo 2024

1 Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).

En concordancia con lo anterior el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-NAMA)", es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés),

implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por la Federación Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Dentro de las actividades del proyecto se encuentran diferentes actividades relacionadas con la implementación de Planes de Manejo Ambiental en Unidades Productivas beneficiarias del proyecto y en general el Acompañamiento Ambiental en la ejecución del proyecto, para lo cual se requiere la contratación de un Profesional Ambiental que brinde Acompañamiento Ambiental durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

Durante el avance del proyecto, se ha llevado a cabo una caracterización integral que incluye un componente ambiental. Esto abarca el levantamiento de la línea base de los consumos de combustibles, la generación de residuos y la implementación de buenas prácticas ambientales en cada unidad productiva. Además, se ha realizado un diagnóstico del manejo de residuos y desechos de producción. Tras un análisis exhaustivo, se ha elaborado el plan de manejo de residuos y desechos de producción de panela, así como el plan de manejo ambiental específico para cada unidad productiva.

2 Justificación

- La Federación Nacional de Productores de Panela-Fedepanela, es una entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa a los productores paneleros de todo el país, que tiene como objetivo principal propender por el mejoramiento del nivel de vida de todos los productores que laboran en el subsector panelero, para hacer competitiva y rentable esta actividad, defender los intereses colectivos y el ingreso remunerativo de sus afiliados, así como contribuir al desarrollo tecnológico, social, comercial y ambiental del sector rural nacional.

- La Corporación Andina de Fomento (CAF), es una institución financiera multilateral, de derecho internacional público, cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional, que realiza a través del financiamiento de proyectos y programas de desarrollo en los países accionistas.

- CAF y Fedepanela, suscribieron el convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable el 7 de marzo de 2022, con el objetivo de ejecutar el proyecto "Transformación del

subsector Panela de Colombia a través de la implementación inicial del NAMA (CPS-NAMA)".

- Los recursos del proyecto provienen de Global Environment Facility (GEF), que es un mecanismo de financiamiento independiente internacional dirigido a la protección del medio ambiente cuyo objeto es apoyar a los países en desarrollo, y a otros países que reúnen los debidos requisitos, proveyendo donaciones y/o financiamiento concesional para el financiamiento de los costos incrementales de proyectos dirigidos a alcanzar beneficios ambientales regionales y globales.

- El proyecto "Transformación del subsector Panela de Colombia a través de la implementación inicial del NAMA (CPS-NAMA)", tiene como objetivo principal contribuir a la implementación de la NAMA a través de la transformación productiva y tecnológica del subsector Panela (CPS-NAMA).

- El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

- El proyecto implementará, a través del componente uno (1), los planes de restauración forestal. A través del componente dos (2), se llevará a cabo el mejoramiento de la eficiencia energética de las unidades productoras de panela para la reducción de gases de efecto invernadero, los sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales para el uso de riego en el cultivo de caña de azúcar panelera, los planes de manejo de residuos y los planes de uso diversificado de productos de desecho del proceso de producción de panela. A través del componente tres (3) se implementará el plan de capacitación para el programa de asistencia técnica según las tecnologías adoptadas en la NAMA Panela. Asimismo, en el componente cuatro (4), se realizará la validación del sistema MRV de la NAMA Panela.

- Por lo anterior, se definió la necesidad de contratar a un Profesional Ambiental para realizar la revisión, ajustes necesarios e implementación de los planes de manejo de residuos y los planes de uso diversificado de productos de desecho del proceso de producción de panela, además de la revisión, ajustes necesarios y capacitación en los Planes de Manejo Ambiental de 40 unidades productivas. También brindará acompañamiento a la unidad coordinadora de proyecto en la supervisión de las consultorías de Caracterización Energética y Productiva realizadas por Agrosavia y en la consultoría del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) realizada por Clima

Soluciones. Asimismo, realizará capacitaciones a productores y al equipo técnico del proyecto en el componente ambiental del mismo.

3 Objetivo

Prestar servicios profesionales para el acompañamiento en el componente ambiental del proyecto y la implementación de Planes de manejo de residuos, planes de usos diversificado de productos de desecho de la producción panelera y Planes de Manejo Ambiental, en el marco del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA), ejecutado en los Departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Santander, Boyacá y Cundinamarca.

4 Alcance

Con la contratación del Profesional Ambiental, se espera contar con el Acompañamiento técnico ambiental para el cumplimiento de las actividades relacionadas con Planes de Manejo Ambiental, Planes de manejo de residuos, planes de usos alternativos de desechos de producción de panela en Unidades Productivas beneficiarias en la ejecución del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA).

5 Responsabilidades de las partes

Obligaciones del Profesional Ambiental:

- Efectuar los aportes a seguridad social, tanto en salud como pensión y riesgos laborales.
- Presentar informes de las actividades realizadas y los demás que le sean solicitados por la supervisión del contrato.
- Presentar oportunamente la factura o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por FEDEPANELA durante la ejecución del contrato.
- Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca debido a sus actividades.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato y Fedepanela.
- Dar cumplimiento a las normas, reglamentos, protocolos, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos por la Federación.
- Asistir y participar en capacitaciones, talleres y demás actividades programadas por la coordinación del proyecto.

- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad que se presente en el ejercicio de sus actividades.

Obligaciones de FEDEPANELA

- Suministrar la información necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas.
- Realizar control de calidad de la información recibida por parte del contratista.
- Llevar a cabo la supervisión del contrato a través de la Coordinación de proyecto.
- Tomar acciones y/o decisiones necesarias y oportunas para el normal desarrollo y ejecución del contrato.
- Realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

6 Actividades

1. Elaborar un plan de actividades detallado, describiendo la metodología a desarrollar, orientado a dar cumplimiento al objeto contractual.

2. Revisar y hacer los ajustes necesarios del Plan de Manejo de Residuos y de Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva.

3. Capacitar a productores y al equipo técnico para la implementación del Plan de Manejo de Residuos y de Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva.

4. Ejecutar la implementación del Plan de Manejo de Residuos y de Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva, incluyendo el cumplimiento de indicadores de impacto de esta actividad.

5. Revisar y hacer los ajustes necesarios al Plan de Manejo de Ambiental diseñado para cada Unidad productiva.

6. Capacitar a productores y al equipo técnico para la implementación de los planes de Manejo Ambiental en las unidades productivas.

7. Brindar el acompañamiento técnico ambiental necesario para el correcto desarrollo del proyecto, especialmente en las actividades de mejoramiento de la eficiencia energética, realización del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV),

implementación de sistemas de tratamiento y/o manejo de aguas residuales de la producción de panela, y el plan de reforestación en las Unidades Productivas y/o zonas de ejecución del proyecto.

8. Las demás que sean requeridas de acuerdo con la formación del contratista y a las necesidades para el correcto desarrollo del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".

9. Asistir a reuniones técnicas de planeación de actividades en el lugar y fecha acordadas por la Coordinación de proyecto y la Dirección Técnica Nacional.

7 Productos esperados

1. Plan de actividades que incluya, cronograma y tarea a realizar.

2. Un (1) Plan de Manejo de Residuos y de Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva, revisado y ajustado para su correcta implementación.

3. Listados de asistencia y registro fotográfico de las capacitaciones a productores y al equipo técnico para la implementación del Plan de Manejo de Residuos y/o Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva.

4. Registros de visitas, listados de asistencia y registro fotográfico de la implementación del Plan de Manejo de Residuos y de Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva.

5. Cuarenta (40) planes de Manejo de Ambiental ajustados para cada Unidad productiva.

6. Listados de asistencia y registro fotográfico de las capacitaciones a productores y al equipo técnico para la implementación de los planes de Manejo Ambiental en las unidades productivas.

7. Informes de la realización de actividades.

8 Perfil del profesional

Se requiere un Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Ambiental y del Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental, Ciencias Ambientales y afines, que cumpla con la siguiente formación académica y experiencia:

8.1 Formación Académica

Profesional universitario en ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Ambiental y del Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental, Ciencias Ambientales y afines.

La formación académica se podrá homologar con un postgrado en áreas afines a la formación académica solicitada.

8.2 Experiencia

- **General**

Se requiere una experiencia general de tres (3) años en acompañamiento técnico ambiental en agroindustrias y/o en la formulación e implementación de Planes de Manejo Ambiental.

- **Especifica**

Experiencia especifica de dos (2) años en el acompañamiento técnico ambiental para el manejo de residuos de agroindustrias, economía circular, así como en la elaboración de documentos técnicos ambientales e informes.

Nota: Esta experiencia especifica debe ser adicional a la general requerida.

8.3 Conocimientos Específicos

Requeridos:

- Planes de manejo ambiental.
- Planes de Manejo de residuos.
- Agricultura Sostenible.
- Usos alternativos de desechos agroindustriales (Economía circular).
- Habilidades en liderazgo, proactividad y para realizar trabajo en equipo.
- Capacidad de programación y planificación.
- Habilidades para la redacción y elaboración de textos e informes técnicos.

Deseables:

- Conocimiento en Planes de Manejo Ambiental para la producción de Panela.
- Capacidad de análisis cualitativo y cuantitativo.
- Proceso productivo de la Panela.
- Estimación de gases de efecto invernadero.

9 Plazo para la entrega de los productos

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses. Se establecerá un plan de actividades con un cronograma detallado y las tareas correspondientes, sujeto a la aprobación de la supervisión del contrato. Este plan formará parte integral del contrato que se suscriba.

1. Selección del profesional

9.1 Proceso de selección

El proceso de selección se realizará mediante la comparación de hojas de vida enviadas a los correos convocatoriasCAF@fedepanela.org.co, con el asunto "Convocatoria Profesional Ambiental Proyecto GEF 6", junto con los siguientes documentos:

1. Formato Hoja de Vida en formato PDF.
2. Soportes de formación profesional.
3. Soportes de Experiencia profesional.
4. Tarjeta profesional si aplica.
5. Anexo 1 diligenciado en Excel.

9.2 Proceso de evaluación

El proceso de evaluación se desarrollará en base a la evaluación de dos criterios de selección con asignación de puntaje así:

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Se requiere una experiencia general de tres (3) años en acompañamiento técnico ambiental en agroindustrias y/o en la formulación e implementación de Planes de Manejo Ambiental.	70
2	Experiencia especifica de dos (2) años en el acompañamiento técnico ambiental para el manejo de residuos de agroindustrias, economía circular, así como en la elaboración de documentos técnicos ambientales e informes.	30

	CRITERIO	PUNTAJE
	Nota: Esta experiencia especifica debe ser adicional a la general requerida.	

La experiencia que se relacione en la hoja de vida debe confirmarse y coincidir con los certificados y/o acta de liquidación expedidos por la entidad contratante, donde se evidencia las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

NOTA: Solo se tendrá en cuenta la experiencia que este soportada con certificados y/o actas de liquidación, no se aceptaran como **soportes el documento de contrato suscrito.**

NOTA: La experiencia profesional será considerada desde la fecha de graduación del pregrado.

10 Cronograma

Los candidatos deben presentar sus hojas de vida de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Apertura de la convocatoria	1 de julio de 2023
Fecha máxima de aclaraciones y observaciones a términos de referencia	12 de julio de 2023
Cierre de convocatoria (los correos recibidos después de la hora fijada no se tendrán en cuenta	15 de julio de 2023

Las solicitudes de aclaración y la entrega de hojas de vida se deberán hacer al correo electrónico convocatoriasCAF@fedepanela.org.co.

11 Supervisión

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por parte de la Coordinación General del Proyecto "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA)".

12 Lugar de entrega de los productos

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, con posibles desplazamientos a los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Nariño y Cauca, previa aprobación por parte de la Coordinación del Proyecto.

13 Forma de Pago

El valor del contrato de prestación de servicios es la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.333,33)** con una tasa efectiva de cambio de $4.200 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.0000.000)**, incluido todos los impuestos aplicables.

Se establece realizar tres (3) pagos: un primer (1) pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 666,67)** con una tasa efectiva de cambio de $4.200 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000),** a la entrega de los siguientes productos:

1. Plan de actividades que incluya, cronograma y tarea a realizar.

2. Un (1) Plan de Manejo de Residuos y de Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva, revisado y ajustado para su correcta implementación.

3. Informe de la realización de actividades.

Un segundo (2) pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, por valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES **DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1333,33)** con una tasa efectiva de cambio de $4.200 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de CINCO **MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000),** a la entrega de los siguientes productos:

1. Listados de asistencia y registro fotográfico de las capacitaciones a productores y al equipo técnico para la implementación del Plan de Manejo de Residuos y/o Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva.

2. Registros de visitas, listados de asistencia y registro fotográfico de la implementación del Plan de Manejo de Residuos y de Usos Alternativos de los desechos degenerados en cada Unidad productiva.

3. Informe de la realización de actividades.

Un tercer (3) pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, por valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES **DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1333,33)** con una tasa efectiva de cambio de $4.200 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de CINCO **MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.600.000),** a la entrega de los siguientes productos:

1. Cuarenta (40) planes de Manejo de Ambiental ajustados para cada Unidad productiva.

2. Listados de asistencia y registro fotográfico de las capacitaciones a productores y al equipo técnico para la implementación de los planes de Manejo Ambiental en las unidades productivas.

3. Informe de la realización de actividades.

14 Consideraciones de Adjudicación

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el proponente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al proponente afectado de los motivos de dicha acción.

DIANA MILENA DIAZ ABRIL
Coordinación General
Proyecto GEF-CPS Nama panela

ANEXO 1. FORMATO DE EXPERIENCIA

ÍTEM.	EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS	NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	OBLIGACIONES O ACTIVIDADES	PERSONA QUE ACREDITÓ LA EXPERIENCIA	DOCUMENTO QUE CERTIFICA LA EXPERIENCIA (CERTIFICACIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN
1.	*<Escriba si la experiencia la adquirió en una empresa pública o privada>*	*<Escriba el nombre de la empresa contratante>*	*<Fecha de inicio de los contratos en los que ha participado. (dd/mm/aaa)>*	*<Fecha de finalización de los contratos en los que ha participado. (dd/mm/aaa)>*	*<Escriba el número, fecha y objeto del contrato que ejecutó>*	*<Relacione las obligaciones y/o Actividades que realizo en el contrato>*	*<Escriba el nombre y cargo de la persona quien acreditó la experiencia y número telefónico>*	*<Escriba el documento que aporta como soporte de la experiencia>*
2.								
3.								
4.								